

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las bases por las que se han de regir la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de 22 plazas de “Operario de unidad de Sostenibilidad Ambiental”, en régimen de personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público de 2022 (expediente 2022/76264), conforme a los siguientes detalles:

BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 22 PLAZAS DE “OPERARIO DE UNIDAD DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR TURNO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 (EXPEDIENTE 2022/76264)

1. *Bases por las que se regirá la presente convocatoria:* Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 231, de 3 de diciembre de 2021, páginas 2 a 17).
2. *Oferta de empleo público:* Oferta de Empleo Público de 2022 del Ayuntamiento de Marbella (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 206, de 27 de octubre de 2022).
3. *Denominación de las plazas:* “Operario de Unidad de Sostenibilidad Ambiental”.
4. *Número de plazas:* 22 (17 plazas por el cupo general, 4 plazas por el cupo de reserva para personas con discapacidad no intelectual, y 1 plaza por el cupo de reserva para personas con discapacidad intelectual).
5. *Códigos de las plazas:*
 - a. Plazas por el cupo general: 9001408, 901347, 901344, 901371, 10018349, 901341, 901151, 901158, 901325, 901330, 901336, 901153, 901313, 901315, 901320, 901329, 901352.
 - b. Plazas por el cupo de reserva para personas con discapacidad no intelectual: 901370, 901372, 901145 y 901342.
 - c. Plaza por el cupo de reserva para personas con discapacidad intelectual: 901334.
6. *Unidad organizativa:* Unidad de Sostenibilidad Ambiental.
7. *Tipo de personal:* Personal laboral fijo.
8. *Jornada de trabajo:* Tiempo parcial (porcentaje de la jornada de trabajo: 26,72 %).
9. *Grupo/subgrupo de clasificación profesional:* AP.
10. *Escala:* Administración Especial.
11. *Subescala:* Personal de Oficios.
12. *Complemento específico de los puestos de trabajo a los que están asociadas las plazas:* 16.315,32 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
13. *Nivel del complemento de destino de los puestos de trabajo a los que están asociadas las plazas:* Nivel 12.
14. *Turno de selección:* Turno libre.

15. *Sistema de selección*: Concurso-oposición.
16. *Baremo de la fase de concurso*:
- Según lo dispuesto en el apartado 7.4, subapartados 1.º y 2.º, de las bases generales anteriormente referidas.
 - La posesión del carné de conducir tipo C, conjuntamente con el certificado de aptitud profesional (CAP), será valorable, equiparándose a estos efectos a un curso de formación con una duración de 175 horas.
17. *Temario de la fase de oposición*: Anexo de la presente convocatoria.
18. *Ejercicio de la fase de oposición*: Según lo dispuesto en el apartado 7.B) de las bases generales anteriormente referidas y conforme a los siguientes detalles:
- PRIMER EJERCICIO**: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder un cuestionario de 20 preguntas tipo-test, con tres respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será la correcta. Las preguntas sin responder no puntuarán. La duración del ejercicio será de 25 minutos. Las preguntas versarán sobre el temario que figura como anexo a la presente convocatoria. El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados y calificados como no aptos los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.
 - SEGUNDO EJERCICIO**: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la resolución de un supuesto, determinado por el órgano de selección, sobre cómo actuar en situaciones simuladas relacionadas con las funciones de la plaza convocada. Cada candidato deberá resolver el supuesto práctico detallando el/los proceso/s que habría que llevar a cabo en relación con las situaciones simuladas que se planteen. La duración del ejercicio será determinada por el órgano de selección. El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados y calificados como no aptos los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.
19. *Requisitos de participación*: Apartado 2 de las bases generales anteriormente referidas.
20. *Titulación mínima exigida como requisito de participación*: Sin titulación mínima exigida.
21. *Requisitos específicos de participación*: Carné de conducir tipo B.
22. *Documentación a adjuntar a la solicitud de participación*: Apartado 3.4 de las bases generales anteriormente referidas.
23. *Plazo de presentación de la solicitud de participación*: Veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.
24. *Forma de presentación de las solicitudes de participación*: Obligatoria a través del apartado de la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>) correspondiente a la presente convocatoria, mediante sistema de identificación electrónica.

ANEXO

Temario

Área jurídico-administrativa general

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. Derechos y libertades. Garantías y casos de suspensión.
- Tema 2. Organización territorial del Estado la Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: Tipología de los Entes Locales.

- Tema 3. El procedimiento administrativo común: Principios generales. Las fases del procedimiento. Derechos del interesado en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Abstención y recusación. Las especialidades del procedimiento administrativo.
- Tema 4. Normativa sobre Igualdad y de Género. Igualdad de Género: Conceptos generales. Violencia de género: conceptos generales. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades
- Tema 5. La Igualdad de Género en las Políticas Públicas: Concepto de enfoque de género y transversalidad. Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo.

Funcion pública

- Tema 6. Adquisición y pérdida de la relación de servicio en la Administración Local. La carrera profesional y la promoción interna. La evaluación del desempeño. La provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.
- Tema 7. Derechos y deberes de los empleados públicos. Derechos individuales y derechos individuales de ejercicio colectivo. Derechos retributivos. Vacaciones, permisos y licencias. Deberes de los funcionarios y el código ético. Régimen disciplinario.

Prevención de riesgos laborales

- Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Introducción a la Prevención de Riesgos Laborales. Concepto general de trabajo. Concepto de salud y condiciones de trabajo. Concepto general de riesgos laborales. Conceptos de prevención y protección. Consecuencia de los riesgos. Daños a la salud. Derechos y deberes básicos en materia de Prevención de Riesgos laborales.

Materias específicas

- Tema 9. Conocimiento del callejero del término municipal de la ciudad de Marbella en toda su extensión.
- Tema 10. Conocimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de Residuos y Limpieza Municipal, publicada el 3 de octubre de 2017, *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 189. Disposiciones generales. Gestión de residuos municipales.

Contra la presente convocatoria se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Marbella, 2 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

5086/2022